

JARV

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDANDADA: ALBA LUISA MANRIQUE DE SUAREZ
RADICADO: 2022-00565

Al despacho de la señora Juez, informando que se presentó la solicitud de la referencia, la cual fue radicada bajo la partida de la referencia. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente solicitud formulada por **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** a través de apoderado judicial, en contra **ALBA LUISA MANRIQUE DE SUAREZ**, sería del caso proceder a su estudio, sino fuera porque se evidencia que contiene acta indicando que el proceso ya había sido conocido por el despacho, y al revisar el sistema de registro de actuaciones Siglo XXI, se constató que efectivamente en este despacho se tramito solicitud con identidad de partes, hechos y pretensiones, bajo el radicado 2022-00369, la cual fue rechazada por auto del 24 de junio de 2022.

Así las cosas, y como quiera que la solicitud fue repartida de forma directa a este despacho sin tener en cuenta reglas de reparto, se ordenará la devolución de la misma junto con sus anexos a la Oficina Judicial - Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO